



RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 564 emitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 629/04. (2007063743)

En el recurso Contencioso-Administrativo número 629/04, promovido por el Procurador Sr. Leal López en representación de Doña Carmen Díaz Conde, recurso que versa sobre la inejecución por parte de la Junta de Extremadura del acto firme de reconocimiento de deuda de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de la titularidad de derechos individuales de prima por vaca nodriza y pago de las correspondientes primas adeudadas, ha recaído sentencia firme, dictada el 16 de junio de 2006 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, se establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia de 16 de junio de 2006, de la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso administrativo número 629/04, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor:

Tener por reconocidos los 12 derechos de vacas nodrizas, circunstancia de la que se dará comunicación a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como órgano responsable de la administración y gestión de la base de datos de derechos de primas ganaderas, y tener por practicada la liquidación correspondiente a los derechos económicos derivados de citada resolución cuya cuantía arroja resultado negativo en razón de la inexistencia de procedimiento que ampare otro resultado.

Mérida, a 18 de diciembre de 2007.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA